MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 03 /

TEMUCO, 06 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1784 del 05/12/2016, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3182 hasta el 27 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 01/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **por cambio de destino y en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 27 de mayo de 2017**
Rol	: 7-3182
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION OBRAS MENORES
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RAFAEL CORREA N° 02361
Nombre Del Contribuyente	: INARQCO SPA
Rut	: 76.663.118-5
Dirección Particular	: RAFAEL CORREA N° 02361 ALTAMIRA II
Rol Avalúo	: 4554 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Corr Nº 02 06.01.2017

1206438

TEMUCO

DECRETO N° 1784

TEMUCO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

1 - La Solicitud de Patente de fecha 28/11/2016, presentada por Inarqco Spa

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente a contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	**PROVISORIA VALIDA HASTA 27 de diciembre de 2016**
Rol	7-3182
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES
Código Actividad	452 020
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	RAFAEL CORREA N° 02351
Nombre Del Contribuyente	INARQCO SPA
Rut	76.663.118-5
Dirección Particular	RAFAEL CORREA N° 02361 ALTAMIRA II
Nombre del Rep. Legal	ESPINOZA GONZALEZ ALEJANDRO ISRAEL
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	28.11.2016
Otorgación N°	160
Fecha	28.11.2016
Rol Avalúo	4554 -10

2 - La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MR/mcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)